

Buenos Aires, 20 de marzo de 2019

Vista: las Resoluciones nos. 63/2017 y 68/2018; la solicitud de prórroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes presentada por la abogada Prosecretaria Administrativa Mayor Diana VELEDA; y;

Considerando:

La Resolución n° 63/2017, concedió una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la abogada Diana VELEDA, legajo n° 202, CUIL N° 27-33810306-4 a partir del 1° de octubre del año 2017, conforme lo establece el art. 26 inc. a) del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, por el plazo de un año ó hasta el vencimiento de su designación interina en el cargo de Secretaria de Primera Instancia en la Fiscalía de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Resolución n° 68/2018 prorrogó la licencia antedicha.

La abogada VELEDA, en fecha 8 de marzo del corriente, presenta una nota a la Presidencia de este Tribunal Superior, por la cual solicita una nueva prórroga a la licencia concedida. La prórroga solicitada, informa VELEDA, obedece a que el carácter interino de la designación en el cargo de Secretaria de Primera Instancia aún permanece, atento a que entre los requisitos necesarios para la incorporación en la planta permanente del Ministerio Público Fiscal, se halla un condición relacionada con el acceso al proceso de evaluación de desempeño de personal de dicha Institución, el cual se encuentra próximo a realizarse y que, concluido el proceso de evaluación deberá dar cumplimiento con los trámites relativos a "Reglamento para concursos de ingreso y promoción del personal en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen n° 32 AJ-19, e indicó no verificar razones jurídicas que obsten a otorgar la licencia extraordinaria.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

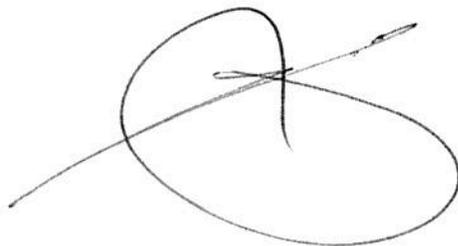
RESUELVE:

1. **Prorrogar** la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la abogada Diana VELEDA, legajo n° 202, CUIL N° 27-33810306-4 a partir del 1° de abril del corriente, conforme lo establece el art. 26 inc. a) del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, mientras perdure el carácter interino de su designación como Secretaria de Primera Instancia en la Fiscalía de Cámara Este del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o hasta cumplido el plazo un (1) año, lo que suceda primero.

2. **Mandar** se registre, se notifique a los interesados y se dé a la Dirección General de Administración.

mrf

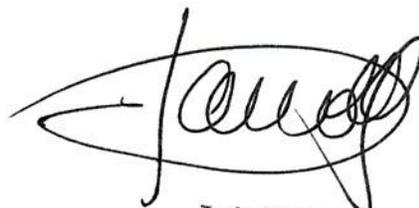




Alicia E. C. Ruiz
Jueza



Inés M. Weinberg
Presidente



Luis F. Lozano
Juez

RESOLUCIÓN Nº 6 / 2019 /